



## Concejo Provincial de Puno

ACUERDO MUNICIPAL N° 114 - 2011 - CMPP.

Puno, 22 de diciembre de 2012.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO,**

**POR CUANTO:**

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO:**

Visto en sesión ordinaria de Concejo Municipal del día de la fecha, el Dictamen N° 63-2011 de Comisión de Asuntos Legales y Reglamentos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Informe N° 223-2011-MPP/GPP, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, pone de conocimiento, que diversas organizaciones e instituciones solicitan apoyo económico conforme se detalla: 1) La Presidencia de la APAFA de la Institución Educativa Primaria N° 71001 "Almirante Miguel Grau" la suma ascendente a S/. 32,681.55, para el techado y acabado de aulas en la referida Institución Educativa, representado por Raúl Cruz Velásquez con D.N.I. 40160092; 2) Los representantes del Jr. Leoncio Prado, para la ejecución de la obra Ampliación de Electrificación del Jirón Prolongación Leoncio Prado, Barrio Los Andes-Cancharani, por un monto de S/. 16,118.94, representado por Alicia Quispe Choque con D.N.I. 01206651; 3) La Asociación Pro Vivienda Carabaya, para la ejecución de la obra, Ampliación de Servicio Eléctrico Asociación Pro Vivienda Carabaya, que asciende a S/. 9,500.00, representado por Felicitas Bobadilla Choquehuayta con D.N.I. 01213346; 4) La presidencia del Barrio Mañazo, para la construcción de cerco enmallado de la Plataforma Deportiva del Barrio Mañazo, ascendente a S/. 18,230.05 representado por Guillermo S. Yanqui Mamani con D.N.I. 01204609; 5) EMSAPUNO, para la ejecución de la obra, Instalación de Agua Potable en cuatro (04) Comedores Populares: Chejoña, Alto Llavini, Alto Mañazo y Alto Santa Rosa, por S/. 1,998.34, representado por EMSA PUNO S.A.; y 6) La Deportista Alicia Ponce Nina, para su participación junto a su entrenador Nicasio Calsin Mamani, en el Campeonato Sudamericano de Kickboxing en Asunción Paraguay, por un monto de S/. 2,000.00 Nuevos Soles.

Que, conforme se desprende del Informe referido, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, hace de conocimiento que se cuenta con disponibilidad en la Meta: 00145 Apoyo a la Acción Comunal, precisando que éste apoyo debe ser aprobado por el Pleno del Concejo.

Que, al respecto se cuenta con la Opinión Legal N° 963-2011-MPP-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, indicando que en la actualidad existe disponibilidad presupuestal para dichas obras conforme lo refiere el Gerente de Planificación y Presupuesto a través de la Meta: 00145 para apoyo de acciones comunales, además se cuenta con la documentación sustentatoria del caso, como es por ejemplo el trámite del techado y otros del IEP Miguel Grau, por lo que opina: Que se declare Procedente la elevación al Concejo Municipal para que autorice a través de Acuerdo de Concejo, la disponibilidad presupuestal de la Meta: 00145 para apoyo a acciones comunales, que se detalla en documento de la referencia que forma parte del Informe N° 223-2011-MPP/GPP.

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Estando al ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por unanimidad, ha aprobado lo siguiente:





## Concejo Provincial de Puno

### ACUERDO:

**Artículo 1°.- APROBAR**, las siguientes subvenciones económicas:

1) A la Presidencia de la APAFA de la Institución Educativa Primaria N° 71001 "Almirante Miguel Grau" la suma ascendente a S/. 32,681.55, (Treinta y Dos Mil Seiscientos Ochenta y Uno con 55/100 nuevos soles) para el techado y acabado de aulas en la referida Institución Educativa, representado por Raúl Cruz Velásquez con D.N.I. 40160092;

2) A los representantes del Jr. Leoncio Prado, para la ejecución de la obra Ampliación de Electrificación del Jirón Prolongación Leoncio Prado, Barrio Los Andes Cancharani, por un monto de S/. 16,118.94, (Dieciséis Mil Ciento Dieciocho con 94/100 nuevos soles) representado por Alicia Quispe Choque con D.N.I. 01206651;

3) A la Asociación Provivienda Carabaya, para la ejecución de la obra, Ampliación de Servicio Eléctrico Asociación Pro Vivienda Carabaya, que asciende a S/. 9,500.00, (Nueve Mil Quinientos con 00/100 nuevos soles) representado por Felicitas Bobadilla Choquehuayta con D.N.I. 01213346;

4) Al Barrio Mañazo, para la construcción de cerco enmallado de la Plataforma Deportiva del Barrio Mañazo, ascendente a S/. 18,230.05 (Dieciocho Mil Doscientos Treinta con 05/100 nuevos soles) representado por Guillermo S. Yanqui Mamani con D.N.I. 01204609;

5) A EMSAPUNO, para la ejecución de la obra, Instalación de Agua Potable en cuatro (04) Comedores Populares: Chejoña, Alto Llavini, Alto Mañazo y Alto Santa Rosa, por S/. 1,998.34, (Un Mil Novecientos Noventa y Ocho con 34/100 nuevos soles) representado por EMSA PUNO S.A.; y

6) A la Deportista Alicia Ponce Nina, para su participación junto a su entrenador Nicasio Calsín Mamani, en el Campeonato Sudamericano de Kickboxing en Asunción Paraguay, por un monto de S/. 2,000.00 Nuevos Soles.

**Artículo 2°.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto y a la Gerencia de Administración la Implementación del presente Acuerdo de Concejo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Municipalidad Provincial de Puno

Abog. Juan E. Morzón Granda  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO



Ing. Luis Suárez Castillo  
ALCALDE

